

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A Fernando Holguín, José Fedo Torres, Luz Helena Betancur, Graciela Cortes Botero, Jorge Mario Rojas, Lina María Zuluaga, Luis Antonio Cardona, Mauricio Castaño, Juan Pablo Zuluaga Correa y Paola Andrea Bonilla Román (servidores o ex servidores de la Fiscalía General de la Nación); así como a los actuales propietarios, ocupantes y/o arrendatarios de los apartamentos 401 y 301 y garajes 1, 3 y 6 del Edificio Balcones de Venecia del Barrio Villa del Pilar de la ciudad de Manizales.

Que:

El 12 de agosto de 2019, la doctora Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, profirió auto en el proceso de tutela No. 11001-03-15-000-2019-01388-00, actor: Thelmo Augusto Méndez (Agente Especial Liquidador de Constructora la Frontera LTDA) contra el Consejo Superior de la Judicatura y Otros, mediante la cual dispuso: "*Mediante escrito radicado ante la Secretaría General de esta Corporación el 29 de julio del año en curso por el demandante, THELMO AUGUSTO ALFONSO MÉNDEZ, de fecha 29 de julio de 2019 (fls.479-486), se ha impugnado la sentencia proferida el 18 de julio de 2019, en la cual se declaró improcedente la solicitud de amparo, así como también se denegaron las demás pretensiones que en su oportunidad fueron invocadas. La decisión le fue notificada al actor mediante Oficio 75156 de 24 de julio de 2019, por lo que se tiene que la impugnación fue radicada en la oportunidad establecida en el artículo 31 del Decreto 25911 de 1991 y, por ende, se concede.*"

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación, se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia, en las secretarías del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Disciplinaria, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Juzgado Segundo (2º) Civil Municipal de Manizales, Juzgado Primero (1º) del Circuito de Manizales, Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Manizales, y en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/mah